



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 31/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4784/2023, caratulado: "CANO WALTER VÍCTOR HUGO (26310225) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Walter Víctor Hugo CANO, DNI n.º 26.310.225, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 294, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5321.

Que, a ff. 2/6 obra copia de Testimonio de Defunción del Señor Luis Alberto CANO, Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento del Señor Walter Víctor Hugo CANO, Acta de Matrimonio del Señor Luis Alberto CANO y la Señora Ramona Reneé DENIS.

Que, a ff. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor Walter Víctor Hugo CANO, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Walter Víctor Hugo CANO, DNI n.º 26.310.225, quien solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 294, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5321.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 294, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5321, a favor del Señor Walter Víctor Hugo CANO, DNI n.º 26.310.225, domiciliado en calle Roque Saénz Peña n.º 843, ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal